



C I R C U L A R CSJSUC24-97

Fecha: 10 de diciembre de 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN AREA PENAL**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: “Falta de respuesta oportuna a los informes presentados por el INPEC relacionados con las violaciones a la medida de prisión o detención domiciliaria con mecanismo electrónico por parte de las personas privadas de la libertad.”

Respetados funcionarios:

Con la finalidad que presenten informe a esta seccional, damos traslado del oficio UDAEO24-4224 del 6 de diciembre de 2024 mediante el cual la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, remite el oficio E20240214370 suscrito por el Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, en su calidad de Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en el que da cuenta de presunta falta de respuesta oportuna de las autoridades judiciales de la región caribe (incluye al departamento de Sucre) a los informes presentados por el INPEC relacionados con las violaciones a la medida de prisión o detención domiciliaria con mecanismo electrónico por parte de las personas privadas de la libertad.

El informe deberá ser presentado a más tardar a las 10:00 a.m. el día 11 de diciembre de 2024, indicando con precisión en cuántos y cuáles procesos se ha recibido informe del INPEC relacionado con el incumplimiento mencionado y cuáles son las medidas que se han tomado frente a ello. Así mismo, deberá indicar si se ha dado o no respuesta oportuna al informe del INPEC, en caso de haber recibido el requerimiento indicado.

Cordialmente,

**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidenta

Circular Hoja No. 2

Carrera 17 No. 22-24 Piso 4º Palacio de Justicia torre C. Sincelejo - Sucre  
Tel. 275 4780 Ext 1273. E-mail [saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)